

ción se indican acrediten ante el Tribunal calificador, mediante las oportunas pruebas, la aptitud intelectual suficiente para el desempeño de este cargo:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico del Facultativo que esta Jefatura designe.
b) Haber cumplido la edad de dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.

2.ª Los conocimientos y condiciones especiales exigidos para dicha plaza son los siguientes:

a) Estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase como mínimo.
b) Conocimientos teórico-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinaria de obras públicas.
c) Dotes de mando sobre personal.
d) Rellenar una parte de reparación con materiales repuestos y mano de obra.
e) Conocimientos de almacén (salidas y entradas).

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid escrita de puño y letra del interesado, y en la que hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, servicio donde estuviere colocado manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex combatientes, ex cautivos etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del carnet de conducir.

4.ª Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

5.ª El Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, como Presidente, actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo sin voz ni voto.

6.ª En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Valladolid, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—757-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de enero de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Análisis Matemático, cuarto y quinto», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Análisis Matemático, cuarto y quinto», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden de 21 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Xexás.

Vocales, de designación automática: Don Ricardo San Juan Llosá, don Enrique Linés Escardó y don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Zaragoza, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Vicente Rogla Altet, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Torroja Miret.

Vocales suplentes, de designación automática: Don Tomás Rodríguez Bachiller, don Rafael Rodríguez Vidal y don Norberto Cuesta Durano, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Salamanca respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Auzá Farreras, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de enero de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a varias plazas de Jefes de Sección y Auxiliares de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid.

Ilmo. S.: De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid, de 16 de agosto de 1929.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar el concurso-oposición a varias plazas de Jefes de Sección y Auxiliares, vacantes en aquella Escuela, que fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre pasado.

Presidente: Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de Madrid o Catedrático en quien delegue.

Vocales: Don Juan Criado Luque, Médico Forense de categoría especial y Director de la Clínica Médico Forense de Madrid; don Blas Aznar González, Jefe de la Sección de Investigación Criminal de dicha Escuela y Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Madrid y don Regino Saldaña Debasa, Jefe de la Sección de Medicina Social de la misma Escuela y Profesor adjunto de dicha Facultad.

Vocal suplente: Don Joaquín Páez Ríos, Jefe de la Sección de Toxicología de dicha Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden de 3 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 3 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convoca oposición a ingreso en el Magisterio Nacional,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Los Tribunales se constituirán dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán con la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

En aquellas provincias donde hay más de un Tribunal la actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a seguido de la relación de Tribunales. En las que figura solamente uno actuarán conjuntamente Maestros y Maestras.

Los opositores condicionalmente admitidos, y que por cumplimiento los requisitos exigidos lo sean plenamente al figurar sin número en la lista correspondiente a su provincia, actuarán ante el primer Tribunal, si se trata de Maestros, y ante el segundo, si de Maestras, salvo en aquellas provincias en que existen tres o más Tribunales, en cuyo caso las Maestras actuarán ante el último.

La propuesta de aprobados la verificará cada Tribunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los números 27 y 28 de la convocatoria. En aquellos donde actúen conjuntamente Maestros y Maestras la realizarán por separación de sexos.

Segundo.—El mismo día de comienzo de los ejercicios todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria el número de opositores de cada sexo que se hayan presentado efectivamente a actuar, con objeto de llevar a cabo la distribución de las plazas a proveer por